

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público que, en reunión celebrada el 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el desembolso de un dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2020 de 0,25 euros brutos por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable.

<b>Fecha Ex-Date:</b>	<b>5 de enero de 2021</b>
<b>Fecha de Registro:</b>	<b>6 de enero de 2021</b>
<b>Fecha de Pago:</b>	<b>7 de enero de 2021</b>
<b>Código ISIN:</b>	<b>ES0105630315</b>
<b>Nombre del valor:</b>	<b>CIE AUTOMOTIVE, S.A.</b>
<b>Importe bruto unitario:</b>	<b>0,2500 Euros</b>
<i>Retención I.R.P.F.:</i>	<i>0,0475 Euros (*)</i>
<b>Dividendo neto unitario:</b>	<b>0,2025 Euros</b>

(\*) Importes a retener, cuando resulten exigibles en los términos legalmente aplicables, al tipo de retención vigente en la fecha de pago.

El desembolso se hará efectivo el próximo 7 de enero de 2021, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Bilbao, a 21 de diciembre de 2020.

Jose Ramon Berecibar Mutiozabal.  
Secretario del Consejo de Administración